

AM/

149026

149020



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de

Don Jaime VACARISAS FONT, - domiciliado en TARRASA

por:

"Procedimiento para marcar tejidos, prendas confeccionadas
y otros objetos"

=====

M e m o r i a D e s c r i p t i v a .

La presente invención tiene por objeto un procedi-
miento que permite marcar en seco y de modo completamente
inalterable e indeleble, toda clase de tejidos en pieza, o
5 prendas confeccionadas, géneros de punto, calzado y otros
muchos objetos, así como las etiquetas que se emplean en el
comercio para señalar precios y calidades.

El procedimiento mas usualmente empleado hasta el
presente para el marcado de dichos artículos y objetos, es el
10 de producir una impresión con tintas o colores por medio de
un molde que lleva la inscripción deseada, pero es también



149026

- 2 -

15

de sobras conocido que este procedimiento es de escaso resultado pues con mucha facilidad queda la inscripción entrecortada e incompleta, siendo, también, relativamente fácil borrar y hacer desaparecer sin dejar huella, algunas partes de dicha inscripción, haciendo posible la adulteración intencionada de los precios.

20

El procedimiento objeto de esta patente consiste, esencialmente en producir las marcas sobre el tejido u otro artículo por medio de moldes metálicos calentados convenientemente por gas, electricidad, etc., hasta una temperatura adecuada, y en aplicar a mano o mecánicamente, el molde así caliente sobre el tejido o artículo, produciendo un chamuscado o quemado, con lo cual se obtendrá una inscripción de condición indeleble y absolutamente inalterable, ya que para hacer desaparecer dicha impresión sería necesario destruir la parte en que ha sido aplicada.

25

30

Para concretar mas las características del procedimiento objeto de esta patente, se describe a continuación aplicado al marcado de tejidos en pieza.

35

En los tejidos en pieza el marcado se efectúa ordinariamente en los orillos y con este fin, sobre la mesa de trabajo en que se disponen ordinariamente los tejidos extendidos, puede colocarse en un punto conveniente, el molde metálico con la inscripción, montado sobre un soporte articulado al borde de la mesa de modo que maniobrando una palanca pueda aplicarse fácilmente sobre el orillo del tejido.

40

Al mismo tiempo se dispone un sistema cualquiera de calefacción para calentar el molde cuando está en su posición elevada o separada del tejido o bien de un modo continuo, pudiendo emplearse para ello electricidad, gas, mecheros de combustibles líquidos o cualquier otro sistema que se crea conveniente.

45

Una vez calentado el molde a la temperatura necesaria, se aplica sobre el orillo del tejido. La presión y du-



149026

- 3 -

ración del contacto dependerán de la temperatura alcanzada por el molde y de la profundidad de la huella que se desee producir.

50 El procedimiento objeto de esta patente tiene la gran ventaja de que se efectúa en seco, no precisa tintas ni colores de ninguna clase, y no hay por lo tanto el peligro de que se produzcan manchas, borrones ni corrimientos de la impresión efectuada. Tiene pues el caracter indeleble e inalterable que imposibilita la adulteración de los precios, 55 condición esta de gran valor siempre que se tenga que velar por el mantenimiento de los precios de venta fijados por el productor.

60 Por el mismo procedimiento de impresión en caliente, pueden también marcarse las prendas confeccionadas en cualquier clase de tejido, géneros de punto, calzados, y del mismo modo como complemento del anterior, las etiquetas de papel, cartón o cartulina que se usan para señalar los precios.

65 Este procedimiento de marcado en su forma mas sencilla, se comprende que puede efectuarse a mano empleando moldes de tamaño conveniente que se manejan como una plancha, teniendo siempre la cualidad de ser infalsificable.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

70 1) Procedimiento para marcar con marcas indelebles, tejidos y prendas confeccionadas y otros objetos que consiste esencialmente en producir las marcas por medio de moldes metálicos, calentados convenientemente por gas, electricidad u otro medio hasta una temperatura adecuada y aplicarlo a mano o mecánicamente sobre la parte que se desee marcar, manteniéndolo con la presión y durante el tiempo necesario, con 75 objeto de producir un chamuscado o quemado, que dá lugar a una marca en relieve completamente inalterable e infalsificable.

2) En la ejecución del procedimiento según la rei-



149026

, - 4 -

80

vindicación anterior, la disposición del molde metálico montado en un soporte articulado dispuesto en el borde de la mesa de trabajo, sobre la cual se dispone el tejido o prenda que se desea marcar, de modo que por medio de una palanca puede aplicarse el molde sobre la pieza a marcar, estando dicho molde en combinación con un medio de calefacción cualquiera para calentarlo ya sea cuando se encuentra separado de la mesa, ya de un modo continuo.

85

3) Procedimiento para marcar tejidos, prendas confeccionadas y otros objetos.

Barcelona 20 de Enero 1940.

P. A.

JOSE M. BOLIBAN